

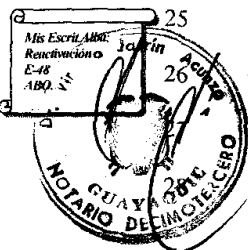
Copia Certificada

ESCRITURA No. 2893

REACTIVACIÓN / AUMENTO DE
CAPITAL / Y REFORMA DE
ESTATUTOS / DE LA COMPA-
ÑÍA EKONO E&E S.A. "EN
LIQUIDACIÓN". - CUANTIA:
INDETERMINADA Y \$ 600.00;
CAPITAL SUSCRITO: US \$
800,00.- En la ciudad



de Guayaquil, República del Ecuador, a
los catorce día del mes de Diciembre
del año dos mil doce, ante mí, doctor
VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario
público decimotercero de este cantón,
comparece el señor **ALFREDO ENRIQUE DASSUM**
AIVAS, en su calidad de **Gerente Gene-**
ral, en funciones prorrogadas y como tal
representante legal de la compañía **EKONO**
E&E S.A. "en liquidación", conforme lo
acredita con las copias del nombramien-
to con funciones prorrogadas y acta
debidamente aceptados e inscritos, que me
presenta y se agregan como documentos
habilitantes, y debidamente autorizado
por la Junta General de Accionistas,
celebrada el cinco de noviembre del
dos mil doce; la compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
con domicilio y residencia en esta

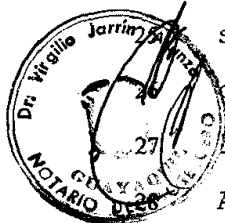


1 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
2 civil y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos o contratos, y a quien
4 de conocerla personalmente doy fe; bien
5 instruida sobre el objeto y resultados
6 de esta escritura pública de **REACTIVA-**
7 **CIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
8 **ESTATUTOS**, a la que procede como queda
9 indicado, con amplia y entera libertad,
10 para su otorgamiento me presenta la
11 minuta que es del tenor siguiente;
12 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el
13 registro de escrituras públicas a su
14 cargo, una por la cual conste la si-
15 guiente de reactivación, aumento de
16 capital y reforma de estatutos de la
17 compañía **EKONO E&E S.A. "en liquida-**
18 **ción"**, al tenor de las siguientes cláu-
19 sulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Inter-
20 viene en el otorgamiento de la presen-
21 te escritura el señor **ALFREDO ENRIQUE**
22 **DASSUM AIVAS**, en su calidad de **Gerente**
23 **General**, en funciones prorrogadas y
24 como tal representante legal, conforme
25 lo acredita con la copia de su nombra-
26 miento y debidamente autorizado por la
27 Junta General de Accionistas de la com-
28 pañía EKONO E&E S.A. "en liquidación",



1 celebrada el cinco de noviembre del dos
2 mil ~~doce~~, cuya copia formará parte de
3 esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

4 **A).-** Por escritura pública otorgada
5 ante el Notario Séptimo del cantón Gua-
6 yaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
7 el diecisiete de marzo de mil nove-
8 cientos noventa y cuatro e inscrita en
9 el Registro Mercantil del cantón Guaya-
10 quil, bajo el número un mil ochocientos
11 cincuenta y cinco (No. 1855) el nueve
12 de junio de mil novecientos noventa y
13 cuatro, se constituyo la compañía EKONO
14 E&E S.A., con domicilio en la ciudad de
15 Guayaquil y con un capital suscrito de
16 DOS MILLONES DE SUCRES; y, **B).-** Junta
17 General Universal Extraordinaria de
18 Accionistas de la compañía EKONO E&E
19 S.A. "en liquidación", celebrada el
20 cinco de noviembre del dos mil doce,
21 resolvió reactivar la compañía, aumen-
22 tar el capital suscrito en Seiscientos
23 Dólares de los Estados Unidos de América
24 y reformar los Artículos quinto (5to) y
sexto (6to) del estatuto social de la
compañía, en los términos acordados en
la Junta General Extraordinaria de
Accionistas anteriormente mencionada.-



1 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos an-
2 tecedentes el señor **ALFREDO ENRIQUE**
3 **DASSUM AIVAS**, en su calidad de Gerente
4 General en funciones prorrogadas y como
5 tal representante legal de la compañía
6 **EKONO E&E S.A. "en liquidación"**, decla-
7 ra que ~~se eleva a escritura pública~~ la
8 resolución de la Junta General Extraor-
9 dinaria de Accionistas celebrada el
10 cinco de noviembre del dos mil doce,
11 que ~~resolvió~~ realizar la reactivación
12 de la compañía, aumentar el capital
13 suscrito en Seiscientos Dólares de los
14 Estados Unidos de América y reformular
15 los Artículos quinto (5to) y sexto
16 (6to) del estatuto social de la com-
17 pañia, en los términos acordados en la
18 Junta General Extraordinaria de Accio-
19 nistas anteriormente mencionada.- El
20 accionista que se acoge al derecho de
21 preferencia y suscribe el aumento de
22 capital es de nacionalidad ecuatoria-
23 na.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El
24 compareciente señor **ALFREDO ENRIQUE**
25 **DASSUM AIVAS**, en su calidad de Gerente
26 General en funciones prorrogadas y como
27 tal representante legal de la compa-
28 ñía **EKONO E&E S. A. "en liquidación"**,

Guayaquil, Diciembre 19 del 2006

Señor Ingeniero

ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS

EKONO E & E S.A.

Ciudad

Ref. 14783-S-94

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EKONO E & E S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** y de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 17 de Marzo de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Junio del mismo año.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,



VICTORIA DIAZ O.

Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo que antecede, Guayaquil, Diciembre 19 del 2006.



ALFREDO DASSUM AIVAS

Gerente General

C.I.: 1704171584

Dirección: Km. 7 ½ Via a Daule

Nacionalidad: Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 1.842
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Enero del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía EKONO E&E S.A., a favor de **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, a foja 4.312, Registro Mercantil número 812.

ORDEN: 1842
LEGAL: Patricia Murillo
AMANLENSE: Rosmy
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de.....fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 14/ene/2012



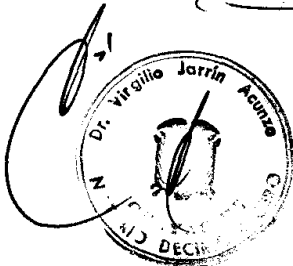
Dr. Magillo Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EKONO E&E S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil doce, a las 9H00, en el local de la compañía situado en el Km. 7 1/2 Vía Daule, se reúnen todos los accionistas de la compañía **EKONO E&E S. A. "en liquidación"** quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Reactivación de la compañía; y, **DOS)** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Los accionistas presentes son los señores: Alfredo Enrique Dassum Aivas, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Angel Matias Yambay Damian, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. Preside la sesión el señor Angel Matias Yambay Damian, por decisión de los presentes y actúa como Secretario el señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario reactivar la compañía, la misma que mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0000974 del 12 de febrero del 2010, se declaró su disolución y se ordenó su liquidación, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de marzo del 2011, por lo tanto sugiere o mociona que en virtud de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, mocion que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla, acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.- Luego

4999

1
5000

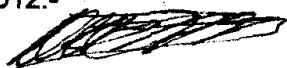


se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es así, como el accionista señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, suscribe las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en razón de la renuncia ^{de su derecho} a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital efectuada por el otro accionista señor Angel Matias Yambay Damian. - La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un cien por ciento. Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las quince mil nuevas acciones que hace el accionista señor Alfredo Enrique Dassum Aivas. En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EKONO E&E S.A. "EN LIQUIDACION"

una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive, cuyos títulos serán firmados por el Gerente General y Presidente de la compañía.- **HASTA AQUI LOS ARTICULOS REFORMADOS.-** Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta de que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son: a) La lista de asistente con la determinación de las acciones que representan, su valor y los votos que le corresponden; b) copia del acta certificada por el Secretario de la Junta dando fe que el documento es fiel copia de su original; y, c) los documentos que hubieren sido conocidos por la Junta.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que en funciones prorrogadas proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario.- f). Alfredo Enrique Dassum Aivas.- f). Angel Matias Yambay Damian.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, 5 de noviembre del 2012.-


ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991294422001

RAZÓN SOCIAL: EKONO E&E S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN:

DASSUM AVAS ALFREDO ENRIQUE

CONTADOR:

BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/09/1994

FEC. CONSTITUCIÓN:

09/09/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/08/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN:

07/09/2007

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N
Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COMPAÑIA EICA Teléfono:
Celular: 092251317 Fax: 042251193 Apartado Postal: 8570

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚM. ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

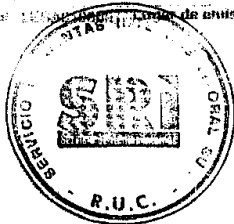
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FECHA DE EMISIÓN: 07/09/2007

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 07/09/2007 10:04:54



Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991294422001
RAZON SOCIAL: EKONO E&E S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FECH. INICIO ACT:** 09/06/1999
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Calle:** AV. PRINCIPAL **Número:** S/N
Censales: VIA A OAULE **Kilómetro:** 7.5 **Teléfono Trabajo:** 042251917 **Fax:** 042251193 **Apartado Postal:**
6700

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIO DE RECIBOS INTERNOS



Fecha y Hora: 07/09/2007 10:08:54

Edson Morán Sánchez Tiza
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Recibos Internos
LIBROSAL 500

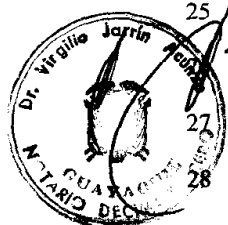
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2385, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Diez y nueve* 14/2012



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 declara BAJO JURAMENTO, que se encuen-
2 tra correctamente integrado y pagado el
3 aumento de capital.- Asi, mismo declara
4 BAJO JURAMENTO que su representada a la
5 fecha no es contratista de ninguna obra
6 pública que corresponda al Estado o a
7 cualesquiera de sus Instituciones. Sir-
8 vase usted señor Notario, agregar las
9 demás cláusulas de estilo para la com-
10 pleta validez de la presente escritu-
11 ra. (Firmado).- **ABOGADA CLAUDIA HERRERA**
12 **RAMIREZ**.- Registro número catorce mil
13 ciento treinta y nueve.- **(HASTA AQUI**
14 **LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi
15 Registro formando parte integrante
16 de la presente escritura pública
17 todos los documentos habilitantes
18 que se consideran necesarios para la
19 completa validez del presente ins-
20 trumento público. El otorgante me
21 presentó sus respectivos documentos
22 de identificación personal.- Leída
23 que le fue la presente escritura
24 de principio a fin y en alta voz,
25 por mí el Notario al intervinien-
26 te, éste la aprobó en todas y ca-
27 da una de sus partes, se afirmó,
28 ratificó y firma en unidad de acto



1 y conmigo, el Notario, de todo lo
2 cual DOY FE.-
3
4
5

6 
7
8 p. EKONO ESE S.A. "En Liquidación"

9 f) SR. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS

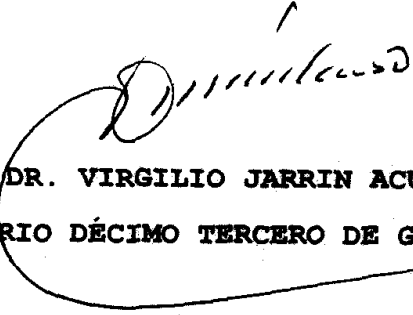
10 GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS -

11 REPRESENTANTE LEGAL

12 C.C.# 1704171584

13 C.V.# 304-0003

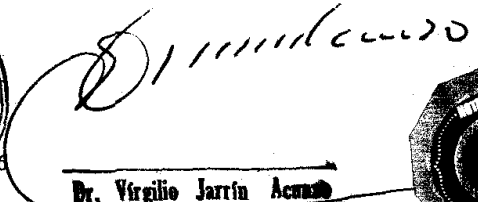
14 RUC.# 099/294422001
15
16
17
18
19
20

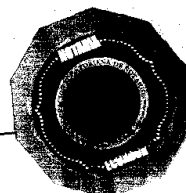

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-13-0003833 de fecha 3 de Julio de 2013, emitida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Diciembre 2012.- Guayaquil, 5 de Julio de 2013.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOISIESENTOS
GUAYAQUIL





D O Y F E ; - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.551 de 1.994, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Ekono E&E S.A., otorgada en esta Notaría, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.3C.IJ.DJDL.G.13.0003833, de fecha tres de Julio del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital y, reforma de estatutos de la Compañía EKONO E&E S.A. EN LIQUIDACION...

Guayaquil, Julio 24 del 2.013.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.275
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0003833, dictada por el Director jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 3 de julio del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: EKONO E&E S.A., Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de fojas 4.161 a 4.181, Registro Industrial número 196. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

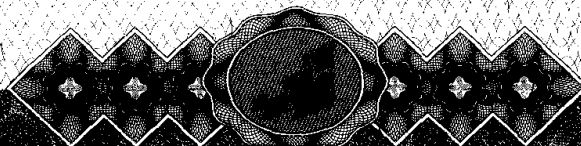
ORDEN: 36275




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de agosto de 2013

REVISADO POR: 



NR 0614030

IMP. 2014, sp.